

1. Agradecería orientación si el proceso solo es para los “Cupos Remanentes” o es la “capacidad formadora completa”.

R: El proceso es sólo para cupos remanentes.

2. ¿La asignación es para el primer semestre o semestre del 2025?

R: Es para todo el año 2025 y año 2026, pudiendo ser prorrogado por periodos iguales (2 años) por acuerdo de las partes, según lo señalado en el Ord. C32 N°2791 de fecha 21 de octubre de 2024, en relación a prórroga vigencia de convenios asistencial docente, de MINSAL.

3. Detalle de las instituciones universitarias con las cuales tienen convenio vigente

R: Actualmente el CRS HPC tiene convenio asistencial docente vigente con Universidad Mayor e INACAP.

4. Solicitarles puedan hacer llegar los anexos en formato Word por favor.

R: Es factible, los publicaremos el lunes 10 de marzo en el portal web del CRS HPC.

5. También sería de mucha utilidad aclarar que porcentaje de los cupos ofertados asociados a las prestaciones y que porcentaje son ambulatoria y de hospitalización.

R: El CRS HPC, es un establecimiento asistencial secundario de mediana complejidad, solo con atención ambulatoria, sin hospitalización.

6. Unos de los aspectos que se evalúa es si el centro formador está adscrito gratuidad, agradecería su orientación si es una exigencia reglamentaria dentro de la evaluación

R: Esta es una directriz que viene desde MINSAL, según lo señalado en el Ord. C32 N°2791 de fecha 21 de octubre de 2024, en relación a prórroga vigencia de convenios asistencial docente, para ser aplicada como criterio de evaluación, no así de admisibilidad, por tanto, si el centro formador no está adscrito a gratuidad puede participar del proceso, sólo que no obtendría el puntaje en esta categoría.

7. Consulto si la institución acepta pago docente a los profesionales del servicio que cumplan función docente o se aplica descuento según estatuto.

R: El centro formador debe proveer los docentes para la supervisión de los alumnos internos y el establecimiento proveerá los profesionales que hacen la labor de supervigilar y colaboración docente, en actividades propias del establecimiento. Dado lo anterior, no corresponde pago por docencia.

8. Otros de los aspectos a evaluación son si se comprometen actividades de vinculación con el medio, por favor su orientación como se respalda en los documentos a presentar, no encontré formato en anexo. Además, su orientación si son actividades en general que la universidad desarrolla o bien el CRS está interesa en temas puntuales que no se indican.

R: Se busca que los centros formadores presenten propuestas innovadoras de colaboración, en formato libre, no solo en el ámbito sanitario, sino también en otras

disciplinas que puedan contribuir al desarrollo de proyectos en beneficio directo de los usuarios o del desarrollo de otras áreas del Establecimiento o la Dirección del Servicio. Como modo de ejemplo puede ser diseño e implementación de áreas comunes (odontopediatría), proyectos de diseño con enfoque inclusivo, charlas en terreno con la comunidad, innovación informática, entre otros.

9. ¿Cómo completar el anexo 10 cuando los convenios son de carácter privado y se maneja información sensible en cada uno de ellos?

R: La información que se solicita no es de carácter sensible a razón que, en caso de convenios con entidades privadas, sería solamente mencionar la fecha en que inicio el convenio, años comprometidos del convenio, si esta vigente o no y nombre de la institución, como se muestra en el ejemplo a continuación:

N°	Fecha de inicio de convenio	Años comprometidos de convenio	Conveni o vigente al 2025 SI/NO	Nombre de Establecimiento y/o comuna	Público o Privado	Nombre de Servicio de Salud (en caso de sistema público)	Red Sur Oriente SI/NO
1	20/01/2020	5	SI	Clínica Arcoíris	Privado		

10. ¿Deben ser todos los convenios docentes asistencial o solo aquellos que aplican a las carreras solicitadas?

R: Se solicitan mencionar todos los convenios asistenciales docentes que el centro formador haya suscrito.